

Año N<sup>o</sup> 1720.

Castado de la <sup>ra</sup> de Cauceza de Alpuer  
cio Del Molino del Concesido Alro, hecha por D<sup>no</sup>  
Manuel Fran<sup>co</sup> Domingo Ferrero de esta Ciudad, por  
ante Pedro de Torres ss de Procurador desta  
Corte, En 19 de Sep<sup>bre</sup> 1720.

Con  
Josepha Garcia viuda de Lucas Rumeres, veri  
na Della, y Mora de Molinera en el dho Molino co  
mo es a Mandataria =

En Oram<sup>te</sup>  
Pedro Torres. ss de  
Pro<sup>curador</sup> que fue en el

mo es a Mandataria =

**ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE GRANADA  
DOCUMENTO DEL MES  
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014**

**CUL  
tu  
RA**



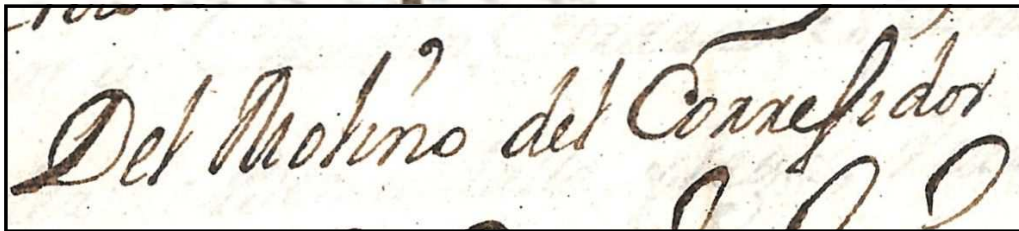
**JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTE**

**ARCHIVOS**









Del Molino del Corregidor

El documento que presentamos es un traslado de la escritura de cabeza de aprecio del molino del Corregidor Alto, hecho por Don Manuel Francisco de Osorio, vecino de Granada, ante Pedro de Torres escribano de provincia de esta corte, en 19 de septiembre de 1720.

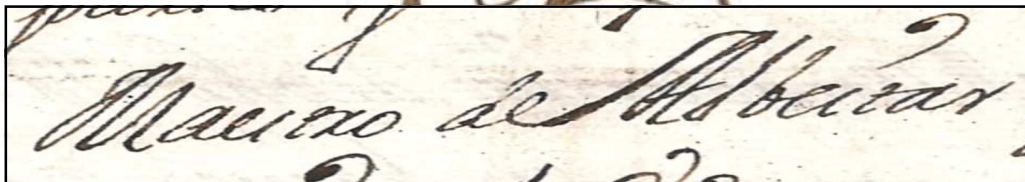
Manuel Francisco de Osorio Velluga Moncada de la Torre capitán de caballos, corazas españolas, señor de Vélez de Benaudalla y Lagos, como propietario del molino llamado del Corregidor Alto, se lo arrendó a Josefa García, viuda de Lucas Jiménez, maestra molinera del dicho molino. Para comprobar si durante el arriendo del molino hubiera algún cambio se hizo una escritura con la relación de todo lo que contenía el molino para su utilización. Se nombraron como tasadores y apreciadores a varios maestros de molino; por parte del dueño, uno fue el del molino del Granadillo y otro el del Corregidor Bajo y por parte de la arrendataria, al maestro del molino Don Álvaro y para los caballos que había en el molino se nombró por ambas partes y de oficio a un veterinario (albéitar), herrador y veedor.

Para explicar este documento hemos consultado la publicación: "Los molinos de la ciudad de Granada: los molineros y el agua en las ordenanzas" cuyo autor es José Miguel Reyes, para conocer un poco mejor cuáles eran los requisitos necesarios para que estos ingenios harineros pudieran funcionar. Este autor nos explica cómo la energía hidráulica, fue durante siglos, la fuerza motriz para mover las turbinas que accionaban el mecanismo y cómo los canales derivados de los



à Mandataria =  
En Oram  
Pedro Torres. 1720  
Pro b. que fue en el

ríos Genil y Darro , junto a la acequia de Aynadamar que llevaba hasta el Albaicín las aguas de Fuente Grande desde la Sierra de la Alfaguara, fueron los lugares elegidos para el emplazamiento de los más importantes molinos. Lo que nos ha resultado más útil de esta publicación es la gran cantidad de información que su autor nos ofrece sobre muchos de los molinos existentes en Granada y su extrarradio, así como el glosario de todas y cada una de las piezas necesarias para el funcionamiento de ellos.

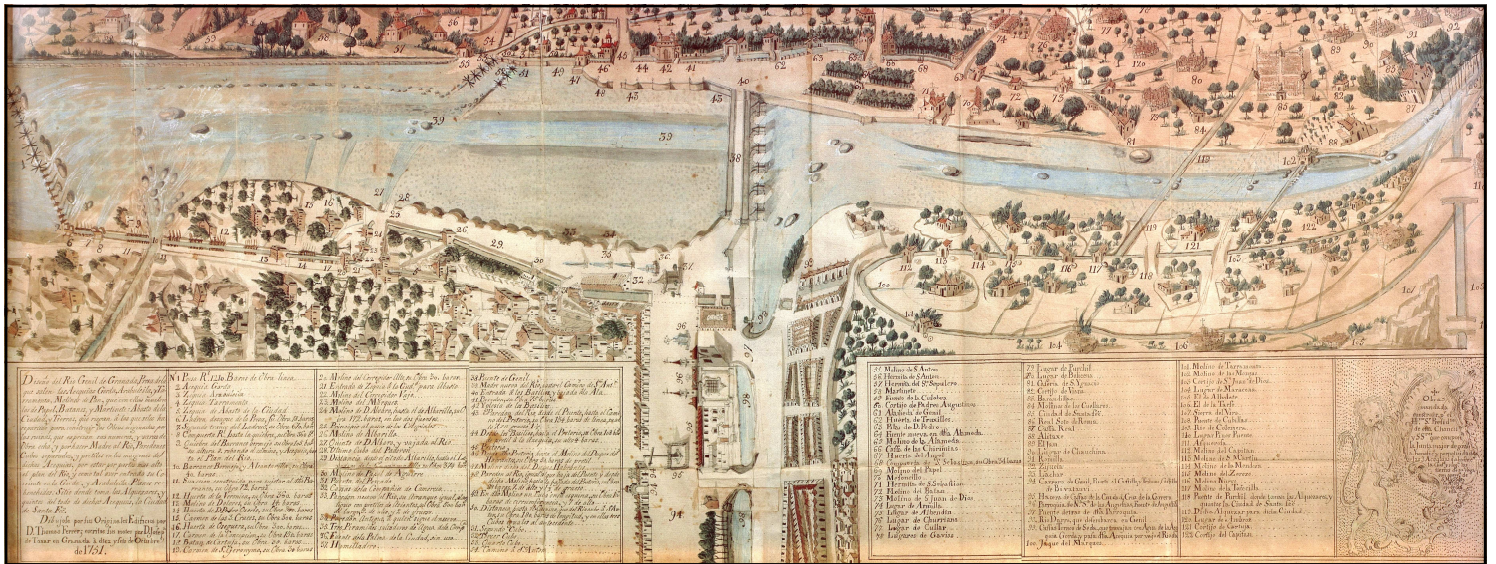


Molino de Albeitar

De este molino recogido en el documento que traemos a colación no se indica ni el lugar exacto en el que estaba situado extramuros de la ciudad, ni el ramal de agua que lo movía, pero nos resulta especialmente interesante la relación de enseres que cita y que van desde los que eran propios para el mecanismo del moli

no, a todo tipo de útiles y herramientas para hacerlo accionar o para colocar y recoger la harina, y su valoración y tasación, cuya suma ascendió a 8.190 reales, incluidos tres caballos y sus arreos.





El río Genil dibujado por Tomás Ferrer en 1751 con los molinos que bebían de sus aguas.

Código de Referencia: ES 18087 AHP/Biblioteca/DIR 91.

Título: Traslado de la escritura de cabeza de aprecio del Molino del Corregidor Alto.

Fechas: 1720

Nivel de descripción: Expediente

Extensión y soporte: 27 folios sin numerar. Papel

Nota del Archivero: Rosa Pascual Morenilla

Bibliografía:

REYES, José Miguel. Los Molinos de la ciudad de Granada: los molineros y el agua en las ordenanzas. Granada: Diputación, 2002.

*San*  
 Año M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> 1720. 3



+

Año N<sup>o</sup> 1720.

Castado de la <sup>ra</sup> ~~scrip~~ de Cauerza de Alpre  
uo Del Molino del Conesidor <sup>o</sup> ~~aturo~~, hecha por D<sup>o</sup>  
Manuel Fran<sup>co</sup> Dosorio <sup>o</sup> ~~vezino~~ de esta Ciudad, por  
ante Pedro de Torres <sup>no</sup> ~~ss~~ de <sup>o</sup> ~~Provincia~~ desta  
Corte, En 19 de Sep<sup>o</sup> 1720.

Con  
Josepha Garcia <sup>o</sup> ~~viuda~~ de Lucas <sup>o</sup> ~~Numenes~~, <sup>o</sup> ~~vezi~~  
na <sup>o</sup> ~~Delta~~, y Mora<sup>o</sup> de Molinera en el <sup>o</sup> ~~Molino~~ co  
mo es a <sup>o</sup> ~~Mrdancia~~

En  
Orante

Pedro Torres. <sup>no</sup> ~~ss~~  
Pro<sup>o</sup>. que fue <sup>o</sup> ~~creyda~~



Año del 720 folio 130 = \*  
Quando En el Molino que llaman del  
Corregidor Alon, Intramuros de esta Ciudad  
de Granada, a Diez y nueve dias del mes de Septi-  
embre de mill setecientos y veinte años; ante mi  
el escrivano de Su Magestad de esta corte, y testigos,  
parecieron de la una parte D. Manuel Fran-  
cisco de Velluga, Montada, de la Torre, Capitan  
de Cavallo, Covarras Espanolas, Senor de  
Velez de Benaudalla, y Lagos, yerno de dha  
Cuerpo de Granada; y de la otra Exepta Ca-  
ria Viuda de Lucas Jimenez, Maestra Do-  
ña Motinera, y Alendaxia de dho Molino, y  
Dixeron que por quanto el uso dicha tiene  
en el dho Molino, por un  
to tiempo, y para que se sepa en to  
do tiempo si ay mejoras o no, en el, y que se  
hayan por el dho D. Manuel Francisco  
de Velluga, (cuya el dho predio de  
dho Molino) era nombrado por Basa-  
dor y apremiador, a Bernardo Cam-  
chez, Maestro del Molino que llaman



Granadillo. Yo oficio por el señor Juan  
ante quien pasan los autos sobre dichos  
apreios a Thomas Moreno Maestro  
del Molino de el condesado, Barro, y pinta  
dicha Josepha Garcia, a Antonio de  
matrex, maestro del molino Quellaman  
de Don Alvaro, y para los Cavallos que  
ay. En dicho Molino era nombrado por  
ambas partes y de oficio a Pedro Ro  
mero, Maestro de Albarar y Bernador  
Behecor de dicho oficio, todos vecinos de  
dicha ciudad Para que dicho apreio se  
haga por los usos dichos En la conformidad  
que esta Mandado, Aquellas dichas par  
tes Cotarant, y pasaran por el, a que se  
obligan en toda forma de dño. Seran  
do pues enves todos los dichos Apreiadores



Basso del Juramento Quetermen Secho

Dixerom que haran el dicho apueuo  
Usaron, bien, y fielmente, asu seate sauer  
y emender, y sin agrauio de ninguna de  
las partes, Todos los dichos tres apueuados  
res Maestros de Mothras, Dixerom pauer  
pro dicho Apueuo en Arreueria y con  
asistencia de las partes en la forma sig-

1.ª Primera parada

uenne y el vino con la Cauera honrada  
y una Honra en la Parilla, todo ello se ha  
san en venne y dos reales ————— d. 22 -

Prangua y conon todo ello nueuo en ve  
nue y quatro reales ————— d. 24 -

El Pro deano nueuo con quaxenta y un  
araues nueuas, y la Maza de madera  
de fierro nueva, Con una Honra en  
la Penaza, En Cunto y venne y dos re

ales ————— d. 22 -

8168 =



Azúllas y Paraderas, la Tabla nueva

En Seis Reales ————— 0007-

El Palau, Con tres Doradas en Venise

y seis Reales ————— 0026-

Salahúano y la Biña bueno todo el, De

buen tamaño En ciento y noventa Reales — 0190-

La Ormanaxadura con Encepales de

Moral y enellos seis planchas de lo mejor

xodo, buenas, y los demas pates meduados

todo Ello En Ciento y quaxenta Reales — 0140-

Una piedra Aguadera en Carouze xx — 0014-

Piedra solera de dos quartas menos en

dedo poro mas o menos, algo abierta al

tado del aximar En treicientos y diez R — 0310-

Piedra Corredera de una quarta y tres

dedos de quero, sorda En Ciento D

Cinquenta Reales ————— 0150-

La Solta con sus Armas y el aximar



3  
Consejos contadas, y en el dos quifares Buenos  
todo ello En sesenta y seis reales — 0066-

De Segunda Parada

Uenue y Muuo, et Muuo con la Cauera  
hendida con una Torija en la patilla  
todo ello En veinte y dos reales — 0022-

Rangua y Corron mas quemado en  
Cauera reales — 0011-

El Viderno con quarenta y siete alabes

la una quebrada, y las demas menudas  
quemadas, lamara de Corron me  
por quemada, Cortes Torijas

dos en la Senara, y una en la Habla  
todo ello En ciento y tres reales — 0113-

Armillas y para deras la Habla media  
ada todo En seis reales — 0006-

El Salas con tres Torijas en y en xx. 0026-

28  
#0217



Salabruo, la Masoria, de buen tamaño,  
y la bifa de buen tamaño y con un po  
quito de gormago, en ciento y ochenta  
y seis reales ----- 0186-

La Inmarranadura, con Dorepalos  
de Moral Dello buenos, y de ellos me  
diados, con una plancha, y un Caueral  
todo de Moral, en ciento y treinta y tres ----- 0130-

Do piedras aguaderas en veinte y ocho ----- 0028-

La Piedra solera de una quarta y  
siete dedos de grueso, algo abuxada  
Lorda en ciento y setenta y seis reales ----- 0166-

Sapueora Courcedera de media vara  
sana de buena calidad en tres  
cientos y veinte y cinco reales ----- 0325-

Animal conus Cortillas la Stovia con

---



11  
sus Almas, con Camalefa forrada en  
oro de laa todo ello en sesenta y quatro rrs. 0061.

Cañera Parada  
Venue y Almo, et almoo pequeño en venue  
reales ————— 0020.

Ranqua y gorron vesso en tierra xx — 0013.

El Viderno nuevo Maza y todo, con trum  
ra y veinte alaves, la Maza del mazona  
nueva, con dos torijas en la Fenara, to  
do ello en ciento y veinte y dos rrs. — 0122.

Amillas y paraderas la tabla nueva en  
viente reales ————— 0007.

El Palauo con tres torijas en ven  
te y seis reales ————— 0026.

Palahuerro y la Bifa, el Palahuerro de  
buen tamaño, y la Mazonca de buena  
Calidad, y la tauifa pequeña queda



ã Parmedia bueltra En ciento y setenta

1300 ydos Reales

0172-

La Enmaneraadura con Dorepalo y

una Plancha de Smeral, de ellos Medias

poros y peso en ciento y treinta y tres xx

0123-

una Piedra Agua de ora gorda, que se da

una quarta de Alro, en diez y ocho xx

0018-

Piedra solera de mas de Media vara de

exceso, sana y de buena calidad En trescientos

y veinte y cinco xx

0325-

Piedra Corie de ora de una quarta y tres

deos poromas de Alro bien Colmada y

Alro. Dorda, En ciento y noventa y

0190-

una Animal Consiu con ellas la Tolua con sus

ramas el Animal con dos puntales por

ellos, todo En setenta y quatro xx

0064-

### 1.ª Quarta Lavada

cuente y aluio el aluio con la Cauera

hemada y una Lavada en la Cauera



2016  
Lora en la Parada todo en Diez y nueve <sup>8</sup> 0019.  
Frangua y Gorrion todo en Doce Reales — 0012.

El Poderoso con quarenta álabes nuevas, y la ma-  
za de Enzima nueva con una Noxifa en la  
Theraza todo en ciento y Diez y ocho reales — 0118.

2000  
Azúllas y Paraderas, la Tabla nueva en <sup>2</sup> <sup>3</sup> 0007.

Palas con tres Noxifas en veinte y seis <sup>2</sup> <sup>8</sup> 0026.

2000  
Pala hueca y la bifa el Parahucio á los Diez  
Nabo y la tarufa con zexa de media buelta.

2000  
En ciento y sesenta y seis reales — 0166.

La Immanaxadura con Diez palos de Mo-  
ral y tres planchas, bueno todo en Cien  
to y quin <sup>2</sup> quenta y cinco reales — 0155.

2000  
Dos piedras águaderas en veinte y quatro <sup>8</sup> 0024.

2000  
Piedra solera de dos quartas y tres Dedo-  
poromas con un Cavo en la Cara Arriba  
de adelfo y en agua que la atraviesa en  
trescientos y nueve reales — 0309.

2000  
Piedra Concedera de una Quarta y tres  
dedos de alto, toda y bien Colmada



En Ciento y setenta y ocho reales — 0178-

Harinas con sus costillas y tolas, con sus  
ramas, el harinas entablado con dos  
puntas pequeños perdidos todo en se-  
venta y ocho reales — 0068-

3<sup>ra</sup> Junta Parada Baza  
Unte y alivio, el alivio bueno en diez  
reales — 0020-

Barra de Loxnon breso en Dize P<sup>o</sup> 0012-

El Rodero con treinta y nueve alavés  
las tres quebradas y las otras masque  
mediadas, la Maza de Primo me-  
diada con tres zorrillos, una entera  
y dos en la Terzana en robera P<sup>o</sup> 0090-

Harinas y Paraderas en seis reales — 0006-

El Palau con dos zorrillos en diez y dos P<sup>o</sup> 0022-

Palau bueno y larifa en Palahuerro y la



Y esa de buen tamaño, y el Lala hecero  
decollado la causa con im poco de or  
vago Encuentro y noventa reales

0490-

Salto manzanadura con Diez palos y  
en ellos Dos planchas mas que mediodos

En noventa y quatro xx

0091-

Piedra aguadera Encatorze xx

0014-

Piedra solera Para de ma quarta bien  
cumplida sana En Dozenten y tres

tra y cinco reales

0275-

Piedra Concedera Para de ma quarta

y dos dedos algo mas de quero sana en  
treicientos y veinte y tres reales

0327-

Animal coniu con tillas, y dos que jaxos  
bafos, y la tohua coniu Armas todo en

seienta y quatro reales

0061

Sasumo Cam. del mundo Paradas



Laumento canales de las Cuenas para  
das con sus cueros tablonas de Mercurio  
el agua y sus Corredoras, los tres muellos,  
los dos medidores, y la Canal de la Texera  
nueva, y quarta y cañera medidada,  
la Canal primera, el volero nuevo, y las  
balderas cuadradas, y la canal de la se  
gunda mas que medidada, y sus tablo  
nes que sirven de parar por dichas Ca  
nales, todo ello en quatrocientos y vein  
te y quin reales ----- 0121-

Adexentes sueltos del Molino  
Una Barra de hierro de una vara  
bien cumplida en quarenta reales --- 0040-  
Seis pesos de parar las piedras blancas



Quatro, Ocho de Camero, y otro de pucar  
la pucara Bara, y en ella y en otras que se  
en las mantillas de otras el otro camero  
y los otros dos de otras = en los escoplos los  
dos tenoguenos y el otro de pucar = Ocho  
y otras la una quebrada y la otra de malga:  
Dos y otras la una brava y la otra de  
mano tra brava con un libro de hierro:

Una hazuda de hierro: Ocho y otras de  
hierro y una tenara: todo ello en Ocho

entre y en otras reales ————— 0260-

En el libro de hierro de Ocho y otras de largo  
con un Cauera de palo y en unido en  
el mismo en y en otras y otras reales — 0021-

En el libro de hierro y en otras y en otras  
reales ————— 0080-

---



Quatro mantas las dos nuevas, y las dos  
medradas: Siete recortes como viniendo y  
dos nuevos, Siete pares de Hornos, y las  
una y otra una pala: Dos el puente me  
dradas, en redon del medrado, en seron  
una carta, y en hornos, en medio de  
muy por hornos, todo ello en un ybe  
en el Reino reales — . . . . . 0125-

Doz marcos de Enrama, en punales, si  
de palanca de Enrama las seis labradas  
de Anulo y la otra de ombro, quatro ma  
das de levantas piedras, Siete Vidrios  
grandes y pequeños, quatro unmas gran  
des y pequeños de levantar las piedras.  
Doz tra dozes, una canaleja nueva, se  
venta pares de en camaduras sin



Marranos = Dos candileros con sus candilejas:

20.0? Una quibela, otros candileros para colgar candileros. Dos paleras para coser axuna, y un B

21.0? dullo de toralla, una pechina guano eran

22.0? ses para poner madera, otros dos per

chas para poner los puros, otros tablones

23.0? de cana de breña q' eran en las vigas, un

24.0? alamo nuevo con su Solambre, quatro pa

los buenos para Camas, y marranos, Oí

25.0? en yeri alabes de seda, un banco para

26.0? la brasa de madera, otro banco de lo mis

mo ambos son puros, una Escalera de

entre Escalones, un Pedrillo de Moras

todo ello lo tharan en convenientes se

venta y tres reales ----- 0263.



Una Piedra de Molinos de tres quexas  
y media de buebo quexas de batallas  
amada con un agujero y estantes en  
quarenta reales ——— 0.10.

Una Piedra que era en el sereno del  
Arden hecha pedazos con un heno de  
heno en catore reales ——— 0.11.

Una Piedra bara de mala calidad del  
sue de los de quexas la tharan en sereno  
rayonco reales ——— 0.15.

Unos pedazos de una Solera bara, Seran  
en la puerta de dicho molino y unidos del  
arrento, querendran de quexas maguan  
ta los diez y ocho reales ——— 0.18.

Una quexas que faren grandes y pequenas  
nos dentro y fuera del molino y en el



Lauadero general que bafa á los carca-  
bos y en el reuulion de la Santa Cruz  
en do deuenos y embuados en el cargo  
de ro todo ello lo haran en uento y  
un quenta y dos reales ————— 0152-

Seis Senos de Benar las piedras con  
lo suuendo en quientos y enegrimo P- 0525-

Una Simana para pejar conales que al  
canza á Posea con u pelon la Sa  
san en Cinquenta Reales ————— 0050-

Una Carta de beuer los Cavallos en  
unco reales ————— 0005-

La Simana y medio del Cañon del  
pero en uere Reales ————— 0007-

El dicho Lado de Simero á ueritas y  
enado Ecuador nombrado por las partes

---



Encomienda de un y Monocuo uno de los  
Cavallos del dicho molino que es para  
no carear de un y apares de  
Huaruar conales lo haia segun el  
Estado en guerra En trescientos reales  
de vellon ----- 0300-

Asimismo otro y Monocuo otro Caua  
do carraño oscuro de un y apares  
como el ante precedente lo haia  
en Documentos setenta y cinco p. ----- 0275-

Asimismo otro Cauaño <sup>Carraño</sup> de un y apares lo haia en no  
venta reales ----- 0090-

Como qual se feneuo dicho apares  
y Huaruar de los dichos y pes



hechos del dho molino del conchales  
 alto, segun las partidas que aqui  
 han expresadas parece y importa to  
 do ello dicho mill, ciento y noventa y  
 un reales, e alio heras de summa  
 e pluma, la qual dha Baraxion los  
 dichos apreciadores, bajo del juramen  
 to que fizo teneren Declararon haver  
 la dicho bien y fidedelmente arduas  
 e aver y entender que un agnacio de  
 ninguna de las partes y que son de  
 hecho el dho Bernardo Sanchez  
 de Alonca quinto año y el dho Bo  
 nari Moreno de Sinquenta y seis

---



Yo el dho Antonio de Lencuer de  
Cinquenta y quatro, y el dho de  
dho Vmerno de cinquenta y seis, y  
en el presente su mano de porción  
en el dho regimiento de dho dho  
nuestro Francisco de Lencuer de  
aprovecho por los dhos aprovechados  
sean y mudos alguna cosa y  
nochevan de los dhas por los  
dmos dhas, y aca dha de dha dha  
de quedaba algo que se en dho  
cho aprovechado de que de dha dha  
en dha, dha dha dha dha dha  
torgaron notaren que de dha

---



41  
Cosa alguna contra dho apueu  
pueda a reglas y hauesse  
uitas de todo lo que se debe  
poner, así lo deseron otorgaron y  
firmaron los que supieron de los  
dho apueuados, y por los que no  
y por la Srta Inez que  
lo fueron presentes Ju de D de  
gura, Juan de Gonzalez Borra  
go y D<sup>na</sup> Juana Benito Ferrero de  
Granada = Juan Muñoz Lopez  
Miguel Ramirez b<sup>to</sup> de asuso  
dcha de todo lo qual yo el dho no  
de Robina Doy Fee



João Manoel de Almeida = Antonio de S.  
malver = Pedro Dias Pombo = Fernan  
do Sanchez = João Manoel Gomes Bo  
arrop = Antonio Dreyfus com o alor  
dos <sup>res.</sup> Pedro de Torres —

10 de Maio de 1721 <sup>1721</sup> Lau, mesmo por extra  
folio 1155X <sup>1721</sup> Descriptura de Alameda  
muito obrigada ante oho de Le  
dio de Torres <sup>no</sup> de Provincia  
que fue destruida e obrigada em  
em Dia de Maio de 1721 se  
fazentes vinte e um años

---



12  
por la d<sup>na</sup> Josepha Guana Pineda  
de Lucas Pimentes, por una de  
sus Condiciones contra los que  
se

---

son Condiciones que obligan a  
mantener la Cueva de Agre  
y el dicho Molino en pie con  
aderechos y Cavallos, para en  
la d<sup>na</sup> Camara de dicho  
dicho Cientos y Cinquenta  
y tres Reales segun y en la  
forma dello se ve y muestra

---



De los apremios hechos en  
el presente Juicio  
para Defectos en la misma  
forma y del mismo valor cada  
uno que Defien el dicho mo  
uno para Cua Sufragia  
non quando llegue a se Curo  
sean de hazer apremios por  
apremiadores que nombrarad  
ambas partes que se hallan  
algun Vagor o Falta de



de la dicha Mancomunidad  
 se obligan a pagarle y por lo  
 que en suere es de su poder  
 Escurar y premiar de  
 fechos en otro Juramen  
 to, y por el Consequente  
 se Importaren mas Car  
 to de los dichos apremios  
 se le ade Dar e sans favor  
 de ellos alos otorgantes

---

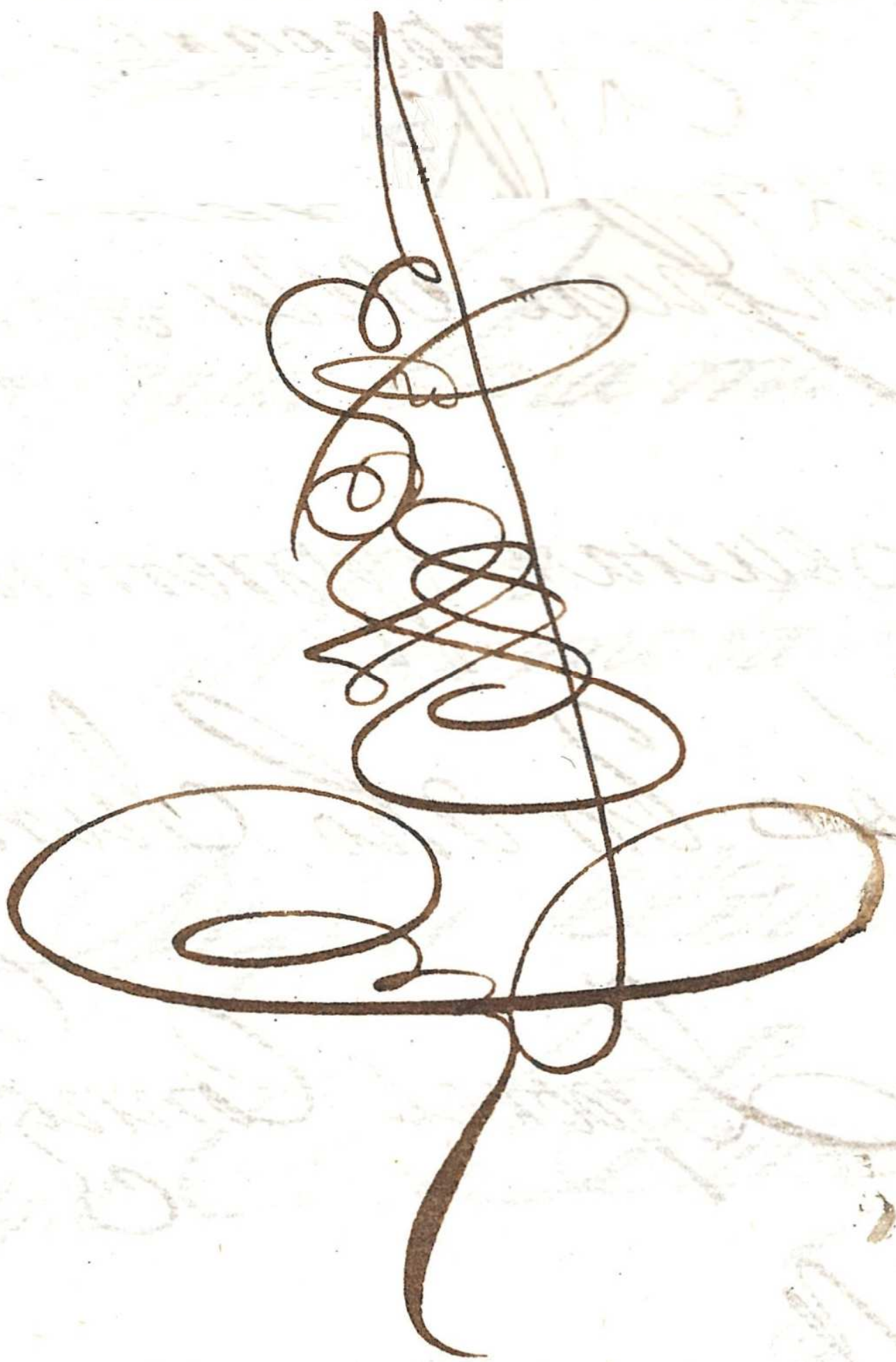


Toda Persona que Entrare  
a Ordendo Tho Molend=

El



1



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

Handwritten text at the bottom left, partially obscured.

Handwritten text at the bottom right, partially obscured.



